



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 72

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 8188 del 31.12.2015, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud presentada por los funcionarios que se indica con fecha 13.01.2016 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por el Sr. Jefe del Departamento de Educación Municipal.

RESOLUCION:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
15163110-K	GUZMAN BASTIAS MANUEL FERNANDO	08/02/2016	12/02/2016	5.0	DEPTO EDUC ADMINISTRACION

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)

RMR / PAB / OES / eof.

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.